

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 1 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 en el “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”, sustenta los estudios de planificación con el fin de adelantar la contratación para **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER

2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

El municipio de EL TARRA realizará proceso mediante la modalidad de régimen especial con ofertar el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.**

Que, la Constitución Política de Colombia, en el Título I “De los principios fundamentales”, artículo 2 Establece que “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 2 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Que, la Constitución Política de Colombia, Capítulo III “Del régimen especial”, artículo 311, determina que “Al Municipio como Entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes”.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en inciso 3, del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, “Son atribuciones del alcalde”, “dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo” así como también el Inciso 9 “ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”.

Que, de acuerdo con el artículo 5° del Decreto 092 de 2017 “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete a entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Que, estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto.

Que, en primer término, es necesario distinguir entre el convenio de colaboración y el convenio de asociación. El convenio de colaboración es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal del gobierno nacional, departamental o municipal para que la primera implemente programas previstos en el plan de desarrollo con recursos públicos. El convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 3 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Que, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo. El Decreto 092 establece excepciones a la competencia cuando las actividades objeto del programa sean artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica y cultural (ver tercer inciso del artículo 4 del Decreto 092 de 2017).

Que, en los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia.

Que, la misión de La Alcaldía Municipal en el orden territorial es propender por el desarrollo armónico del Municipio y el mejoramiento continuo del nivel de vida de sus habitantes, con la prestación eficiente de los servicios a su cargo, conservación del orden público en el Municipio, dirigiendo la acción administrativa local a través del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas legales con manejo eficiente y racional de los recursos económicos y con recursos humanos que trabajen en equipo con transparencia y celeridad, generando liderazgo a nivel local.

Que, en cuanto al deporte y recreación, el deporte tiene incidencias directas en el desarrollo de la sociedad. No solo es una actividad de ocio, sino que aporta en dimensiones del desarrollo del individuo. La salud, la educación y una mejora en la infraestructura deportiva en los centros urbanos son algunas de las áreas en que incide.

Que, con la actividad física se mejoran los hábitos alimenticios, se reduce el estrés, se aprende valores como la responsabilidad y la humanidad, y se mejoran escenarios para que las personas puedan salir a jugar y divertirse.

Que, el deporte también es clave en los ámbitos educativos porque enseña a seguir reglas, a ganar, a perder y a trabajar en equipo para conseguir objetivos. También permite mejorar la socialización y entablar relaciones de comunicación para verificar mensajes y acatar directrices.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 4 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Que, de la misma manera que en el aspecto deportivo, es responsabilidad de la entidad municipal realizar las acciones para el fortalecimiento de la práctica del deporte en el municipio, tanto en el ámbito de apoyar la realización de eventos deportivos, como en el esfuerzo por garantizar la creación de escuelas deportivas que eduquen a la comunidad en las buenas prácticas en este ámbito.

Que, el municipio ha dispuesto los recursos para fortalecer el sector de recreación y deporte del municipio, teniendo en cuenta los factores de bienestar para la comunidad, por lo que se requiere de una Entidad Sin Ánimo de Lucro, la cual pueda colaborar con el municipio en la ejecución de dichos recursos, y a la vez apoye en la coordinación y ejecución de dichas actividades.

Que, el municipio de EL TARRA Norte de Santander requiere entonces realizar un convenio que permita **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER.**

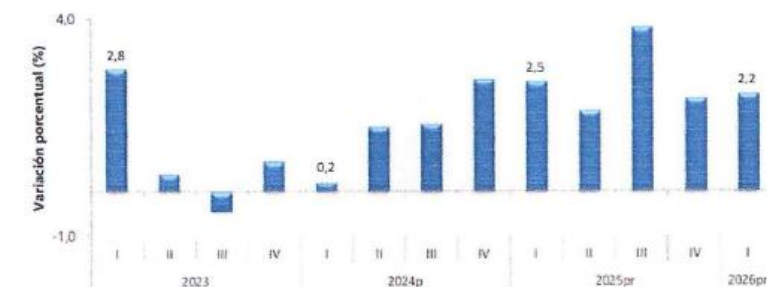
3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. Aspectos generales:

INDICADORES ECONÓMICOS - PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB, I

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 5 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1) . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras c rece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ³ -I / 2025 ⁴ -I	Trimestral 2026 ³ -I / 2025 ⁴ -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ²	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 6 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de Servicios En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4, 1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios poro uso propio crece en 1,4%, cuando se observó el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 7 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

INFLACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó este jueves que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), a diciembre de 2025, se ubicó en 5,1 %. Esto significa una disminución de 0,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del 2024, cuando registró 5,2%.

Por su parte, la variación mensual de la inflación se situó en 0,27%. En 2024 se había ubicado en 0,46%.

En el último año, las divisiones de Restaurantes y hoteles (7,91 %), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,1%).

Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%) , Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31 %) , Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

El DANE indicó que la variación anual tuvo su origen en el comportamiento de las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como alimentos y bebidas no alcohólicas.

De hecho, la división de restaurantes y hoteles tuvo un registro de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual.

En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares) para consumo inmediato con el 13,22%; pago por alimentación en comedores, 8,64%, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,99%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre de 4,67%; servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles de 4,90% y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con el 7,62%.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 8 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

La división de educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación.

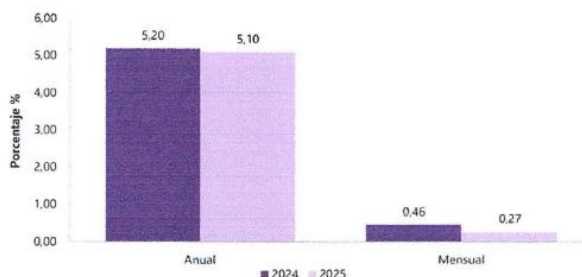
En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases de educación secundaria con 8,7 6%; educación preescolar y básica primaria, 8,69%, y cursos de educación no formal, 6,46%.

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases de diplomados, educación continuada, PREICFES, preuniversitarios, 1,75%; inscripciones y matrículas en postgrados, 4,73% e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con 4,96%.

En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, 2,64%.

En diciembre de 2025 la inflación anual fue de 5,1%: DANE

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

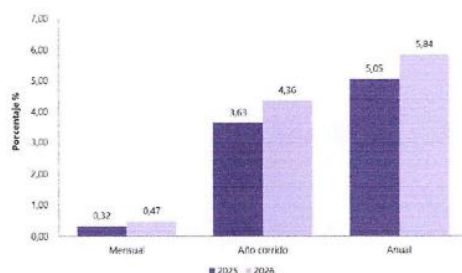
Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 9 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

I. I Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

I . I . I Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%) . Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%) , Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%) , Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 10 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

**IPC Variación y contribución mensual Según
divisiones de gasto|
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.15	0.66	0.25
Recreación y cultura	3.79	-0.52	-0.02	0.77	0.02
Transporte	12.93	-0.08	-0.01	0.61	0.56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0.01	0.53	0.02
Salud	1.71	0.39	0.01	0.52	0.01
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.47	0.47
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.39	0.01	0.42	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.36	0.04	0.38	0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.89	0.01	0.27	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.25	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.28	0.01	0.22	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.95	0.60	0.11	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%) , se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%) : Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%) , Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%) , Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%) , Información y comunicación (3,24%) , Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3, 13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1 , 9 5%).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 11 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	

**IPC Variación y contribución año corrido Según
divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,89	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Ropa de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua; electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 12 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Piso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribucion Puntos Porcentuales	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.41	0.81	9.62
Salud	1.71	5.34	0.69	8.36
Educación	4.41	7.35	0.29	7.55
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.93	0.08	6.78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.79	0.11	6.16
Bienes y servicios diversos	5.30	3.52	0.18	6.05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.71	0.89	6.04
TOTAL	100.00	5.05	5.05	5.64
Transporte	12.93	5.26	0.71	5.67
Información y comunicación	4.33	-1.50	-0.04	5.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	5.82	1.80	4.50
Recreación y cultura	3.79	1.75	0.06	3.84
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.03	0.06	2.70

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMML V) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 13 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		
	Valor mensual (C\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)
2026	1,750,905	327,405	23.00%
2025	1,423,500	123,500	9.50%
2024	1,300,000	140,000	12.07%
2023	1,160,000	160,000	16.00%
2022	1,000,000	91,474	10.07%
2021	908,526	30,723	3.50%
2020	877,803	49,687	6.00%
2019	828,116	46,874	6.00%
2018	781,242	43,525	5.90%
2017	737,717	48,262	7.00%
2016	689,455	45,105	7.00%
2015	644,350	28,350	4.60%
2014	616,000	26,500	4.50%
2013	589,500	22,800	4.02%
2012	566,700	31,100	5.81%

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El servicio que requiere el Municipio de El Tarra, hace parte del sector terciario donde confluyen las actividades a contratar y, por lo tanto, se encuentra disponible en el mercado nacional.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios, fueron tomados a partir de los precios históricos y cotizaciones actuales, obteniendo así el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

La contratación, facilitan la gestión de la Administración Municipal y capacidades de la institucionalidad frente a la seguridad vial.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato: En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que ofrezca servicios similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinar el proveedor,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 14 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega.

Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan muchas formas de distribuciones de los servicios acondicionan su proceder a la manera como el cliente lo solicita.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

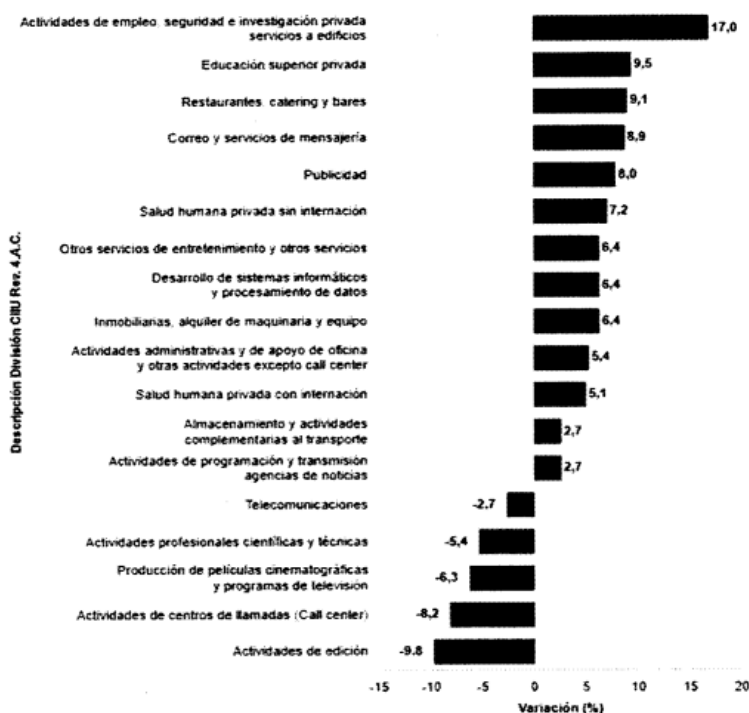
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial y
3. Sector terciario o sector de servicios

A continuación, la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, que es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo; muestra que, En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 15 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025P - 2024)



Fuente: DANE - EMS

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del tercer trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 8,0% y contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Como mencionados anteriormente; los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 16 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio El Tarra - Norte de Santander, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 17 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Definición:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Definición:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 18 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

- Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS, PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVA PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYEN AL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER".

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 19 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2025 presentó una variación de -1,51% respecto a octubre de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Noviembre 2025pr

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Nov 2024 / Oct 2024	Nov 2025 / Oct 2025	
Total Producción Nacional*	1,62	-1,51	-3,13
Productos para consumo interno	1,05	-1,22	-2,27
Exportados	3,32	-2,45	-5,77

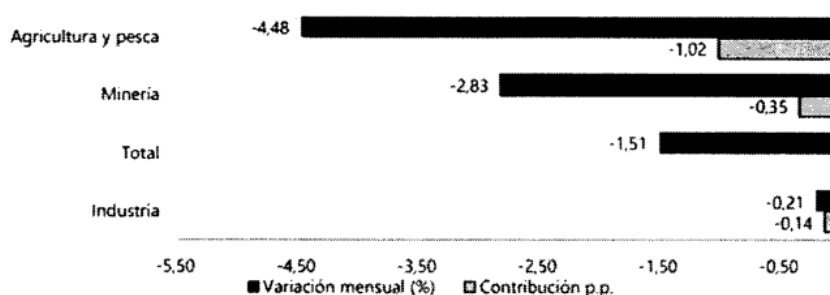
Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En noviembre de 2025, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-4,48%) y Explotación de minas y canteras (-2,83%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,51%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,21%) registró una variación superior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Noviembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 20 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
noviembre (2024-2025)**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	64,7*	66,7	67,4
TO	58,5	60,2*	61,4	62,5
TD	8,2	7,0*	8,0	7,3
TS	7,5	7,4	7,4	6,8

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

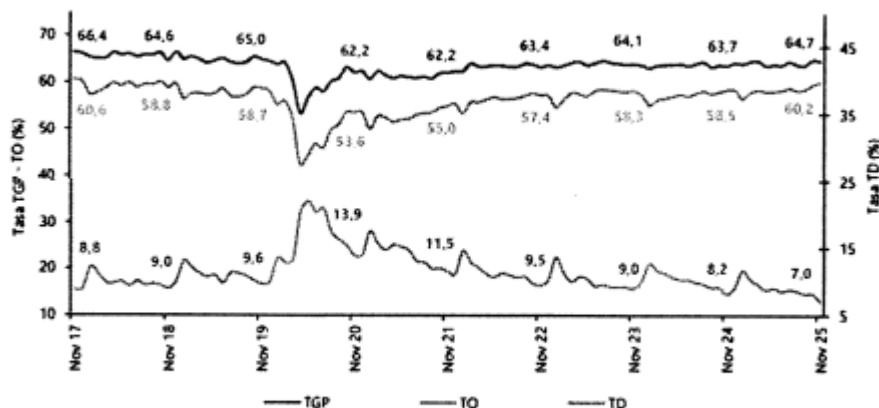
Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

4.1. Códigos UNSPSC:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 22 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), expedida por Colombia Compra Eficiente.

Clasificación UNSPSC	Descripción
90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

¿QUIÉN VENDE?

El estudio del mercado para determinar el valor a contratar del presente proceso detalla que:

No existe precio fijo en el mercado, por lo cual el mismo dependerá de distintos factores para fijar su valor. De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del estudio, se requiere contratar con experiencia en los convenios con objeto similar y dirigido a eventos culturales y/o recreativos, el cual será el único criterio que ampara la selección del contratista.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

a. Adquisiciones previas en la entidad:

Para realizar el análisis de la demanda se consultó las adquisiciones previas que ha realizado la entidad en vigencias anteriores, y se encontró que no hay registro de contrataciones anteriores con objetos similares, por tanto, se tendrán en cuenta procesos contractuales adelantados por otras entidades con objetos iguales o semejantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 23 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	

 País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CCO-008-2024	MT-CD-CCO-008-2024	Presentación de oferta	28/08/2024 11:18 AM (UTC -5 horas)	-	22.015.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CCO-007-2024	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS DE MANERA CONJUNTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	24/07/2024 8:24 PM (UTC -5 horas)	-	328.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CON-RECO-001-2024	MT-CON-RECO-001-2024	Presentación de oferta	18/08/2024 11:43 AM (UTC -5 horas)	20/08/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)	38.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CA-004-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	17/08/2024 4:33 PM (UTC -5 horas)	-	58.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CA-003-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	17/08/2024 2:31 PM (UTC -5 horas)	-	58.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CA-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOVER Y FORTALECER LA IDENTIDAD DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	Presentación de oferta	7/03/2024 3:23 PM (UTC -5 horas)	-	26.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL EL TARRA	MT-CD-CA-001-2024	APOYO LOGÍSTICO DIA DE LA MUJER	Presentación de oferta	7/03/2024 12:18 PM (UTC -5 horas)	7/03/2024 8:00 PM (UTC -5 horas)	26.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle

b. Adquisiciones previas en entidades similares:

Igualmente, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de procesos iguales o similares que se han adelantado en algunos municipios y/o entidades a nivel nacional, como se detalla a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 24 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cantidad	Estado	
	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR II	FDLCBCD-1193-2024 (115120)	PROFESIONAL DE APOYO EN PRENSA Y COMUNICACIONES	Presentación de oferta	25/09/2024 5:42 AM (UTC-5 horas)	-	23.692.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	IDT-CPS-313-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE MERCADEO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PRE-PRODUCCIÓN PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN	Presentación de oferta	25/09/2024 5:39 AM (UTC-5 horas)	-	19.000.000 COP	Publicado	Detalle
	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	Convocatoria DG-0001 de 2024-41	Convocatoria DG-0001 de 2024 ASOPARTES	Presentación de oferta	25/09/2024 5:37 AM (UTC-5 horas)	-	1.910.533.100 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN ISIDRO	013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA CONFIGURACION, CARGUE DEL PNA Y CONTRATOS EN LA PLATAFORMA SECOP II REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS VIGENCIA 2024	Presentación de oferta	25/09/2024 5:16 AM (UTC-5 horas)	-	1.500.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN ISIDRO	012-2024	ARREGLO DE TECHO, ELABORACION Y FIJACION DE REJAS, ADECUACION DE TANQUE ELEVADO, ADECUACION DE PISOS	Presentación de oferta	25/09/2024 5:09 AM (UTC-5 horas)	-	6.200.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN ISIDRO	011-2024	MANTENIMIENTO DE CERCAS DE VARIAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA A TODO COSTO	Presentación de oferta	25/09/2024 5:02 AM (UTC-5 horas)	-	4.600.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBOO	MO-MC-018 DE 2024	MENSAJERIA	Presentación de oferta	25/09/2024 5:00 AM (UTC-5 horas)	27/09/2024 4:00 PM (UTC-5 horas)	58.485.500 COP	Publicado	Detalle
	ESE TOGUI	CO-ESECSST-078-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presentación de oferta	25/09/2024 5:00 AM (UTC-5 horas)	-	7.553.329 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN ISIDRO	010-2024	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	Presentación de oferta	25/09/2024 4:54 AM (UTC-5 horas)	-	4.728.300 COP	Publicado	Detalle
	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CO-336-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN EXPEDIDOS POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ACTIVIDADES INHERE	Presentación de oferta	25/09/2024 4:48 AM (UTC-5 horas)	-	7.783.155 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN ISIDRO	009-2024	COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	25/09/2024 4:47 AM (UTC-5 horas)	-	1.494.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	PSP-814-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REALIZADAS POR LOS TALLERES MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUC	Presentación de oferta	25/09/2024 2:43 AM (UTC-5 horas)	-	9.000.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	PSP-794-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LOS APOYOS COMUNICATIVOS Y PEDAGÓGICOS QUE POTENCIEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS, SOCIO AFECTIVAS Y COMUNICATIVAS DE ESTUDIAN	Presentación de oferta	25/09/2024 2:31 AM (UTC-5 horas)	-	6.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	444-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SU CONDICIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	Presentación de oferta	25/09/2024 2:25 AM (UTC-5 horas)	-	4.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrarse corresponde a un CONVENIO DE ASOCIACION.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de El Tarra Norte de Santander considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 25 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*.

De acuerdo con el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionados con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete a entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6 y 7 del presente decreto.

El artículo 5º del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 26 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

a. VALOR ESTIMADO

La base para estimar el valor del convenio está determinada inicialmente por el valor del aporte que realiza el municipio, valor de la cual se debe desprender los valores de participación ofrecidos por los posibles oferente para lo cual se determina que la administración municipal estima que el valor de su aporte ascienda a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 428.000.000,00)**

NOTA 1: Dando cumplimiento al artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de Asociación internacional

NOTA 2: La detonación y el valor final del convenio está sujeto a la necesidad del evento siempre y cuando no supere los valores antes descritos, no obstante, de ser menor valor se debe mantener la proporción de la inversión por las partes.

NOTA 3: En el momento que se deba cancelar el evento por cuestiones de seguridad, o cualquier otra contingencia, no existirá pago, salvo lo que por condiciones presupuestales y de inversión se deban cancelar.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Dadas las modificaciones y actualizaciones frente a la Ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley, se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

De conformidad con los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Documento CONPES 3714 de 2011 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5.

En aplicación al documento CONPES 3714 “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 27 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Tipo De Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000 x valor contrato	ESAL
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0.2)	(0. /1000) x valor contrato	ESAL
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	ESAL
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	ESAL
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo (0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Municipio
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo	0.2/1000 x valor contrato	Municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 28 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de EL TARRA identificado con NIT 800.138.959-3
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y
Característica	Condición

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 29 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	---

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de EL TARRA identificado con NIT 800.138.959-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Cuatro (4) meses más al tiempo de ejecución del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 30 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Característica	Condición		
	Calidad del servicio ejecutado y entregado a satisfacción	Cuatro (4) meses más al tiempo de ejecución del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 31 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de EL TARRA identificado con NIT 800.138.959-3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el
Característica	Condición
	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de EL TARRA identificado con NIT 800.138.959-3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 32 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION		PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A-PCC-3
		VERSIÓN: 3
		Fecha: enero 2 de 2024
FORMALIZACION DE PROCESOS CONTRACTUALES		Página 33 de 33
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	

Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Se firma el presente estudio en el municipio de el Tarra Norte de Santander, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL

ELIZABETH CHINCHILLA RODRIGUEZ

Secretaria de Desarrollo Social y comunitario

Proyecto: Wanda Mantilla - Asesor Jurídico

Reviso: Héctor Julio Duran Sánchez - Asesor jurídico

Aprobó: LEIDY JOHANA QUINTERO LEMUS - Alcalde municipal (e)